NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Secretario de Cobro Coactivo John Freddy Velásquez Beltrán del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de la Regional Quindío, atendiendo que no fue posible notificar la Resolución por la cual se Aprueba la Liquidación del Crédito y Costas, a la empresa INDUSTRIA QUINDIANA DE ALIMENTOS LACTEOS S.A.S "INQUILAC" identificada con el NIT No. 900.277.184-0, representada por su gerente y/o quien haga sus veces procede a efectuar la,

NOTIFICACIÓN

Por el presente AVISO, se notifica la Resolución No. 63-01194 del 18/12/2023 por la cual se Aprueba la Liquidación del Crédito y Costas , suscritos por el Director Regional del SENA QUINDIO, cuya parte resolutiva se transcribe:...

"RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación del crédito y costas, conforme a lo establecido en la parte considerativa.
ARTÍCULO 2°. Notificar al deudor el contenido de la presente providencia advirtiendo que contra la misma no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío,

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA
Director Regional Quindío (E)
Funcionario Ejecutor"

El presente AVISO se publica en la página Web de la entidad www.sena.edu.co., con copia íntegra del acto administrativo, del cual se imprimirá constancia para el expediente, teniendo en cuenta que se desconoce la dirección actual, número de fax y el correo electrónico del empleador, y permanecerá publicado durante 5 días hábiles.

Se fija el presente AVISO en un lugar visible (Cartelera) de las instalaciones de la Oficina de Relaciones Corporativas del SENA Regional Quindío, Carrera 18 N° 7-58 Barrio Galán,

Armenia Quindío, hoy ..14.. de ..Febrero..... de 2024 a las 8 A.M., por el termino de 5 días hábiles.

John Freddy Velásquez Beltrán
Secretario de Cobro Coactivo

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente AVISO estuvo fijado en lugar visible (Cartelera) de las instalaciones del SENA Regional Quindío hasta las 6 P.M., del 21 de Febrero de 2024

John Freddy Velásquez Beltrán
Secretario de Cobro Coactivo

ADVERTENCIA: La notificación se entenderá surtida el día siguiente del vencimiento del plazo de los 5 días hábiles del AVISO WEB y del retiro de la cartelera.

Proyectó: Oscar Ivan Jaramillo Gutierrez - Abogado Jurisdicción Coactiva

RESOLUCIÓN No. 63- 01194 DE 2023

Por la cual se aprueba la liquidación del crédito y las costas

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 24 del Decreto 249 de 2004, y artículos 40 y 43 numeral 4° de la Resolución No. 01235 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Industria Quindiana de Alimentos Lácteos "INQUILAC" S.A.S, identificada con el NIT No. 900.277.184-0, representada legalmente por su gerente y/o quien haga sus veces, no presentó oportunamente objeciones a la Liquidación de capital, intereses y costas realizada dentro del proceso No. 63-203-1-22-3728-00 que en su contra adelanta la Jurisdicción Coactiva, la cual quedó debidamente ejecutoriada, este Despacho procede a aprobar en forma definitiva la liquidación del crédito y costas del referido proceso.

Que mediante Resolución No. 1-02487 del 04 de diciembre del 2023, se encargó al señor Néstor Jiménez Serna, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.407.052, como Director Regional G05 del Despacho de la Regional Quindío.

Que en mérito de las anteriores consideraciones se...

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la liquidación del crédito y costas, conforme a lo establecido en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º. Notificar al deudor el contenido de la presente providencia advirtiendo que contra la misma no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, 18 DIC. 2023

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA
Director Regional Quindío (E)
Funcionario Ejecutor

Revisó: John Freddy Velásquez Beltrán
Secretario Jurisdicción Coactiva

Proyectó y Elaboró: Oscar Ivan Jaramillo Gutierrez
Abogado Jurisdicción Coactiva